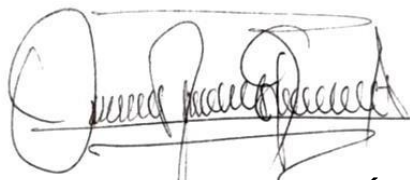


INFORME SECRETARIAL: Salamina, Caldas 20 de marzo de 2024, a Despacho de la señora Juez el presente proceso informando lo siguiente:

- El pasado 12 de marzo, el señor JUAN CARLOS SOTO VASCO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.814.449 de Manizales, en calidad de liquidador de la persona natural comerciante MARIA DEL CARMEN PELAEZ LONDOÑO (propietaria de los bienes inmuebles “La Arenosa” FMI NO. 118-4389 y “El Porvenir” FMI NO. 118-2571), allegó memorial a través del cual solicita *“se ORDENE el levantamiento de las diligencias de aprehensión y entrega de las cosechas, como garantía mobiliaria que en estos momentos tiene BAIKA COLOMBIA S.A.S frente al señor GERMAN ALBERTO MONTES RAMIREZ, toda vez que las mismas se encuentran cosechando sobre los bienes inmuebles de propiedad de la señora Peláez Londoño, quien actualmente se encuentra en estado de liquidación judicial y sus bienes se encuentran embargados y secuestrados por parte del Juez Concursal”* y para el efecto comunica los efectos de inicio del proceso de liquidación judicial y anexa los documentos contentivos del mismo.
- El día 19 de marzo de los corrientes la apoderada del extremo activo solicitó fijar nueva fecha para de aprehensión material de la fruta en la finca La Arenosa y para el efecto allegó informe suscrito por ingeniero agrónomo.

Sírvase proveer.



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, 20 de marzo de 2024

Auto No: 99

**Proceso: Solicitud de aprehensión y entrega de
Garantía mobiliaria – pago directo-
Demandante: BAIKA COLOMBIA S.A.S.
Demandada: GERMÁN ALBERTO MONTES
Radicado: 17-653-40-89-001-2023-00073-00**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y antes de proceder a decidir las solicitudes incoadas por el señor JUAN CARLOS SOTO VASCO (liquidador de la persona natural comerciante MARIA DEL CARMEN PELAEZ LONDOÑO) y por la vocera judicial del extremo activo, este Despacho PONE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante (BAIKA COLOMBIA S.A.S) la petición elevada por el liquidador, lo anterior, para que en el término de 3 días hábiles, si lo considera pertinente, se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Maria Luisa Taborda Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e82984b7d540e8cbff8d9bbbe5a2a1e0ac8faa2c85731e0175ea99b827c7594b**

Documento generado en 20/03/2024 04:20:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>